



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 112-2016-CPP
Paita, 18 de noviembre de 2016

Visto: En Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 14-2016 del 18 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, Nº 28607 y Nº 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, define que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Oficio Nº 507-2016-MINAM-VMGA-GICA de fecha 22 de setiembre de 2016, el Responsable de la U.E. 003 GICA, Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistema de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias del Ministerio del Ambiente, cumple con notificar los contratos derivados de los procesos de selección llevados a cabo en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Ambiente-MINAM y nuestra entidad Municipal, en el cual se formaliza su participación en el Programa de Desarrollo de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Apurímac, Junín, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima Provincias y Pasco.

Que, mediante Oficio Nº 002-2016/MINAM/VMGA/GICA/CT, de fecha 10 de noviembre del 2016, el Sr. Valery Mautino Cano, Coordinador Técnico de la Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, se dirige al Señor Alcalde Luis Reymundo Dioses Guzmán en el cual informa sobre Rectificación por Error Material en el Oficio Nº 507-2016-MINAM-VMGA-GICA de fecha 22 de setiembre de 2016, en el cual se solicitó la remisión de documentos para el proceso de inmatriculación de los vehículos que serán transferidos a esta entidad edil, siendo uno de los requisitos la "Copia Certificada del Acuerdo de Concejo de aceptación de la donación emitido por la Municipalidad (uno por cada unidad vehicular)", asimismo ponen en conocimiento y/o advierten un error material, en lo referido al termino donación, siendo lo correcto TRANSFERENCIA.

Que, el presente se trata de un acto derivado de los procesos de selección llevados a cabo en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Ambiente – MINAM y la Municipalidad Provincial de Paita, la cual tiene como finalidad la formalización y participación en el Proyecto de "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Paita, Provincia de Paita-Piura, en áreas de dominio de la Municipalidad Provincial de Paita. Al respecto como parte de la ejecución del Contrato Nº001-2016-MINAM-VMGA-GICA-BIENES suscrito la empresa DIVEIMPORT SA., "Adquisición de Vehículos y Maquinaria Pesada para Disposición Final – Lote Nº 1 – Compactadores, Camiones, Baranda y Camiones Volquetes" se transferirá los siguientes vehículos: Un (01) Volquete 6 m3 (modelo Atego 1725K), Dos (02) Baranda 20 m3 (modelo Accelo 915) y Tres Compactadoras 15 m3 (modelo Atego 1725K).

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 14-2016 del 18 de noviembre de 2016, fue sustentado el Dictamen Nº 008-2016-Com. Nº VII – SMAYLP" por el Sr. Ramón Reyes Flores, Presidente de la Comisión Nº VII – Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública, recomendando al pleno del Concejo la aceptación de los siguientes vehículos:

VEHICULO	Chasis	Motor
Volquete 6 m3 (modelo Atego 1725K)	9BM958070GB018322	906985U1157298
Baranda 20 m3 (modelo Accelo 915)	9BM979046GS033783	904970U1156761
Baranda 20 m3 (modelo Accelo 915)	9BM979046GS033817	904970U1158367
Compactadora 15 m3 (modelo Atego 1725K)	9BM958070GB019318	906985U1158942
Compactadora 15 m3 (modelo Atego 1725K)	9BM958070GB019290	906985U1158904
Compactadora 15 m3 (modelo Atego 1725K)	9BM958070GB019258	906985U1158845

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Provincia de Paita, en forma reglamentaria y por Mayoría Calificada:

ACORDÓ

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la transferencia de un (01) Compactadora 15 m3, modelo Atego 1725K, 9BM958070GB019318, 906985U1158942 en favor de la Municipalidad Provincial de Paita, según el Oficio N° 507-2016-MINAM-VMGA-GICA de fecha 22 de setiembre de 2016, en virtud al Convenio de Cooperación Interinstitucional, cuyo objetivo es la Ejecución del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Paita, Provincia de Paita – Piura (Código SNIP N° 95944).

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el presente Acuerdo de Concejo al Ministerio del Ambiente – UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, para el trámite respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas competentes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

